UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 8	O.C. Institucional Nº 8

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 30 / 11 / 2023	
Entidad:	28		
Unidad Compradora (Código SICP)	7		
ID del Llamado:	435.041	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisicion de Instrumentos de Salud y Laboratorio para la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.			
Proveedor:	CAOFA S.A	RUC:	80092058-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	42203505-001	Desfibrilador cardiovertidor implantable icd o desfibrilador para terapia de re sincronización cardíaca crt-d	Unidad	ARI MEDICAL	CHINA	1	12.000.000	12.000.000
3	41115830-001	Dispositivo Analizador de glucosa /Maquina de glucometro	Unidad	CODEFREE	KOREA	5	105.000	525.000
5	42181801-001	Oximetro de pulso/ Pediatrico	Unidad	BIOLIGHT	CHINA	4	285.000	1.140.000
7	42192404-001	Carro para curaciones/Carro de Paro Medico	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	2	3.500.000	7.000.000
8	30162402-001	Pantalla o biombo o cubículo/Biombo Medico	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	7	870.000	6.090.000
10	42171611-001	Camilla con ruedas y baranda	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	5	2.580.000	12.900.000

Bobadilla G.
Presidente
CAOFA SA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

Escaneado con CamScanner

11	41123403-003	Porta suero	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	10	420.000	4.200.000
12	42181515-007	Rinonera/ Acero quirurgico Inoxidable	Unidad	BELMED	CHINA	5	69.000	345.000
13	41111508-002	Balanza pediatrica	Unidad	ADE	ALEMANIA	4	815.000	3.260.000
14	41111508-9998	Balanza de peso corporal con tallímetro e indice de masa corporal /Adulto	Unidad	ADE	ALEMANIA	3	1.850.000	5.550.000
15	42271907-001	Aspirador de secreciones	Unidad	SILFAB	ARGENTINA	2	3.200.000	6.400.000
16	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Unidad	MB	CHINA	4	280.000	1.120.000
17	42272304-003	Resucitador Pediatrico c/ Camara y mascara	Unidad	MB	CHINA	3	280.000	840.000
18	42272304-002	Resucitador Neonatal c/ Camara y mascara	Unidad	MB	CHINA	3	280.000	840.000
21	42201702-001	Detector fetal	Unidad	BIOLIGHT	CHINA	2	950.000	1.900.000
22	42182604-001	Linterna para Examen Medico	Unidad	MCI	CHINA	6	138.000	828.000
23	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	Unidad	MICROLIFE	SUIZA	5	135.000	675.000

César Bobadilla G.
Presidente
CAOFA SA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Prof. Dr Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

Escaneado con CamScanner

24	56122001-9998	Mesada Movil de Laboratorio/Mesa Instrumental quirurgico.	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	4	724.000	2.896.000
25	42192404-001	Carro para curaciones	Unidad	CAOFA	PARAGUAY	2	1.506.000	3.012.000
26	42281509-002	esterilizacion/ Tambor quirurgico 50x30	Unidad	MB	CHINA	5	665.000	3.325.000
						TOTAL		74.846.000

SON GUARANÍES:	setenta y Cuatro millones, ochocientos cuarenta y seis mil.	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La Firma del Contrato	Hasta: el cumplimiento Total de las Obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias corridos apartir de la firma de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta 8 Blas Garay - Campus Universitario -Facultad de Ciencias Medicas - UNC@.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	3	0	535	30	1	5	74.846.000
						Total:			74.846.000

FIRMA PROVEEDOR	30 - 11 - 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Prof. Dr Pablo Martínez Acosta DECANO FIRMA POR LA ENTIDAD F.C.M. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

César Bobadilla G.
Presidente
CAOFA BA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Escaneado con CamScanner